



RIO GALLEGOS, 22 NOV. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.970/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 234/06 mediante la cual se establece el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Lic. Mariela ARIAS, a partir del 01 de Abril de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, para cumplir funciones de Coordinadora de los Programas Artístico Cultural y Comunicación Institucional;

QUE por tales servicios percibe una suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales de bolsillo;

QUE se hace necesario dar continuidad a las tareas que viene desarrollando la docente en cuestión, a partir del 01 de Enero de 2007;

QUE a 34 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 019/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Lic. Mariela ARIAS (C.U.I.L.N° 27-22564080-2), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales de bolsillo, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2007, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario – Presupuesto 2006.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Director de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVES.

DISPOSICION

N°

803



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG



**CONTRATO**

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil seis entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Lic. Mariela ARIAS, en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Hipólito Irigoyen 1018 "A", de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil soltera (C.U.I.L. N° 27-22564080-2) por la otra parte se conviene:

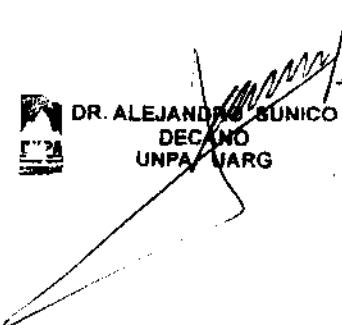
**PRIMERO:** La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2007 a la Lic. Mariela ARIAS, para desempeñarse como Coordinadora del Programa Artístico Cultural y del Programa Comunicación Institucional.-

**SEGUNDO:** LA CONTRATADA, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) de bolsillo, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

---- En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciados ut-supra.-

*Mariela Arias*  
Lic. Mariela Arias  
N° 22564080



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA R.G.

803